Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado
TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese publíquese y archívese -

NELSON JAVIER RABELLINO
Secretario de Gobierno
A/C Sec. de Hacienda y Finanzas
Gobierno de la Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo Nº3580/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3580/2026

VISTO:

El expediente N° 885/2026 mensaje N° 073/2026 y,

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ley N° 12.306 modificada por Ley N° 13.226, y de la Resolución General N° 36/2010 – API y sus modificatorias – Resolución General N° 015/11 – API;

Que, la mencionada ley en su artículo 1, último párrafo, acuerda a Municipios y Comunas la facultad de modificar la Tasa Testigo fijada por la Provincia para la emisión anual del Impuesto Patente Única sobre Vehículos, en relación a los vehículos radicados en cada una de sus respectivas jurisdicciones;

Que, la tasa testigo es la prevista en el artículo 55 de la Ley Impositiva Anual (t.o. 1997 y modificatorias) y puede ser variada hasta en un veinte por ciento en más o en menos respectivamente;

Que, la Administración Provincial de Impuestos ha generado y aprobado mediante Resolución General N° 036/10, modificada por Resolución General N° 015/11 – API, una aplicación informática en el sitio www.santafe.gov.ar – Tema: Impuestos – Subtemas: Patente única sobre Vehículos – Servicios de API para Municipios y Comunas – Servicios con Clave Fiscal – Parámetros de Emisión Anual de Patente – Tasa Testigo – Ley N° 12306, la cual permite a las Municipalidades y Comunas la generación del formulario informático mediante el cual notifican fehacientemente y con carácter de Declaración Jurada los datos de la Ordenanza que dispone la modificación de la tasa testigo fijada por la provincia;

Que, ese servicio informático se encuentra disponible entre el 1° de Octubre y el 30 de Noviembre de cada año, para que cada Municipio o Comuna disponga el incremento y/o disminución de la tasa testigo para la emisión del año siguiente del Impuesto Patente Única sobre Vehículos;

Que, en virtud del incremento de costos y servicios amerita aplicar el ajuste en el porcentaje establecido, como modo de paliar la difícil situación económica-financiera y de alguna manera garantizar la prestación de los servicios públicos.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado,en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 14.436, sanciona con fuerza de:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
TOSTADO - STA. FE

SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe

MARIA DEL MAR DELFABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha 20/11/24
Nº 503

Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado
TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON JAVIER RABELLINO
Secretario de Gobierno
A/C Sec. de Hacienda y Finanzas
Gobierno de la Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo Nº 3680/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Dispónese el incremento de la Tasa Testigo para la emisión del año fiscal 2027 del Impuesto Patente Única sobre Vehículos en un 20% (veinte por ciento).

ARTICULO 2º)- Comuníquese de la presente a la Administración Provincial de Impuestos en forma fehaciente y mediante la aplicación informática disponible en el sitio www.santafe.gov.ar – Tema: Impuestos – Subtemas: Patente Única sobre Vehículos – Servicios de API para Municipios y Comunas – Servicios con Clave Fiscal – Parámetros de Emisión Anual de Patente – Tasa Testigo – Ley N° 12.306.

ARTICULO 3º)- De Forma.-

ARTICULO 4º): Comuníquese al D.E.M, Publíquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
TOSTADO - STA. FE

MARIA DEL MAR DELFABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la
CIUDAD de TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 20/11/26
Nº 49393
12:00
Fojas (2)